

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE 22 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA 2017 DE CONTRATOS POSTDOCTORALES PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

Con fecha 29.12.2017, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) la resolución del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, de 20 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria 2017 de contratos postdoctorales para la especialización de personal investigador.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11.1 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y después de la comprobación de la documentación aportada por los solicitantes, se debía elaborar una relación provisional de admitidos en la fase selectiva, donde se determinarían los admitidos, los no admitidos y los excluidos, abriéndose un plazo para la formulación de alegaciones o la subsanación de los defectos que hubiesen motivado su no admisión o su exclusión. Por resolución de este Vicerrectorado de fecha 03.05.2018, se publicó la citada relación provisional.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, se ha revisado la documentación de subsanación y las alegaciones aportadas por los interesados.

Por ello, este Vicerrectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 24 de enero de 2018 (BOC nº 23, de 01.02.2018)

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria correspondiente al año 2017 de contratos postdoctorales para la especialización de personal investigador, estructurada en los siguientes anexos:

Anexo 1: los solicitantes admitidos.

Anexo 2: los solicitantes excluidos, por no cumplir los requisitos señalados en la convocatoria, indicándose el motivo de exclusión.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, e informar de ello mediante correo electrónico a los interesados en el procedimiento, conforme a lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite, pudiendo alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 1 / 4	ID. Documento Qp1E2DU8E7BHTAfMNADw6A\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO			22/06/2018 13:48:03

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE 22 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE
ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA 2017 DE CONTRATOS
POSTDOCTORALES PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR**

procedimiento. No obstante, en caso de entender que se trata de un acto de los previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2018.

Fdo. José Pablo Suárez Rivero
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 4	ID. Documento Qp1E2DU8E7BHTAfMNADw6A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO	22/06/2018 13:48:03	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE 22 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA 2017 DE CONTRATOS POSTDOCTORALES PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS

RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Álvarez Santos, Javier Luis	54047263T
Del Pino Curbelo, Miguel	45767938P
Pérez Flores, Larisa	44725515Z
Santana Cordero, Aarón	45767380W
Yányshev Nésterova, Irina	49692175P

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Almeida Santana, Arminda del Carmen	54088921M
Picazo Peral, Patricia	44725515Z

RAMA DE CIENCIAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Aguir González, Miguel Borja	78509826Q
Azofra Mesa, Luis Miguel	54088921M
Castellano Ossa, Paola María	Y0745575K
Reda Saleh Mohamed Ibrahim Azam	X7990175K
Valido Flores, Antonio Leandro	54088570E

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Valverde Tercedor, M ^a del Carmen	75143141W

RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Fiorucci, María Paula	Y1431241B
Guerra Hernández, Raúl Celestino	78518672F
Henríquez Castellano, Pedro	78494909A
Rodríguez Bordón, Jacob David	42213493Y

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 3 / 4	ID. Documento Qp1E2DU8E7BHTAfMNADw6A\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO			22/06/2018 13:48:03

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE 22 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA 2017 DE CONTRATOS POSTDOCTORALES PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

ANEXO 2. SOLICITUDES EXCLUIDAS

RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES

No hay solicitudes excluidas

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Santana Amador, Zaira del Carmen	54087178X	El Grupo de Investigación Reconocido al que vincula su solicitud, no tiene un proyecto de investigación obtenido mediante convocatoria competitiva. La resolución presentada se refiere a un proyecto que no es de investigación. Bases 7.1.3 y 9.1.6 El requisito de haber realizado una estancia de investigación de duración igual o superior a seis meses no queda fehacientemente acreditado en el certificado expedido por el centro de investigación receptor. Bases 4.1.5 y 9.1.7.

RAMA DE CIENCIAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Betancor Lozano, Juan Francisco	44321371A	No acredita conocimientos del idioma inglés de nivel mínimo B2 o equivalente. Base 9.1.8.
Machín Sánchez, María	54048619E	El certificado relativo a la estancia realizada en la Universidad de La Laguna no es válido, ya que la tesis fue leída en dicha Universidad. Bases 4.1.5 y 9.1.7. La duración de las estancias en Brasil y Portugal no llega al mínimo exigido en la convocatoria. Bases 4.1.5 y 9.1.7.

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

No hay solicitudes excluidas

RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

No hay solicitudes excluidas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 4 / 4	ID. Documento Qp1E2DU8E7BHTAfMNADw6A\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO			22/06/2018 13:48:03